



Ministerio de Educación

Dirección General de Educación Media

Av. Máximo Gómez esq. Dr. Arístides Fiallo Cabral #10

Email: libreacceso@minerd.gob.do

Web: <http://www.minerd.gob.do/>

Redes Sociales:

Teléfono: (809) 688-9700

Teléfono Servicio: (809) 688-9700

Horario:

Lunes a Viernes 7:30 a.m. - 4:30 p.m.

Historia:

Con la Comisión Nacional del Plan Decenal de Educación, cuyo objetivo era impulsar medidas inmediatas a fin de restablecer un cambio y un orden en sistema educativo dominicano, y con la Ley Núm. 66-97 General de Educación se crea la Dirección General de Educación Media para la planificación y desarrollo de los programas de educación media a ser aplicados en los centros educativos y sus diferentes modalidades a nivel nacional. Es responsable de orientar la realización de planes, programas y proyectos de la Educación Secundaria y de realizar propuestas curriculares pertinentes para dar respuestas a las necesidades de la población.

Misión:

Garantizar a los dominicanos y dominicanas una educación de calidad mediante la regulación del servicio educativo nacional, su protección y desarrollo integral a lo largo de la vida para la formación de hombres y mujeres libres, éticos, críticos y creativos capaces de contribuir al desarrollo colectivo y al suyo propio.

Visión:

Lograr una educación de calidad que forme seres humanos éticos, competentes, respetuosos del patrimonio público, que ejercen sus derechos y cumplen sus deberes, que genere oportunidades legítimas de progreso y prosperidad para cada uno y para el colectivo.

Valores:

- Identidad- Justicia y equidad- Calidad y búsqueda de excelencia- Desarrollo Integral- Compromiso y responsabilidad

Funciones:

a) Orientar la aplicación de los planes, programas y proyectos especiales de la Educación Secundaria y sus modalidades. b) Promover la incorporación de enfoques y metodologías que contribuyan a potenciar el desarrollo integral de los estudiantes. c) Promover procesos técnicos pedagógicos que garanticen la calidad, cobertura y equidad de los resultados y la adecuada continuidad de los procesos entre los niveles Medio y Superior. d) Orientar en la elaboración del plan de formación y definición de perfil del Docente del nivel, junto al Instituto de Formación y Capacitación del Magisterio. e) Establecer relaciones con instancias del Estado, organizaciones de la sociedad civil y organismos internacionales, para favorecer los objetivos del nivel.

Base Legal:

- Ley No. 66-97 de Educación, de fecha 12 de marzo de 1997- Decreto No. 245-12 Reglamento Orgánico del Ministerio de Educación, de fecha 12 de noviembre de 2012.

Servicios a la ciudadanía:

Catálogo de Organismos del Estado Dominicano